

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2019-00072-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2019-00072-00
DEMANDANTE	MADY GRACIELA ACOSTA RUIZ
DEMANDADO	MILTA ROSA CARRASQUILLA ROMERO
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al Señor Juez, informándole que se encuentra pendiente darle tramite al escrito de excepciones presentado por la parte demandada.

Sírvase proveer.

Turbaco, 7 de diciembre de 2021.

DILSON CASTELLON CAICEDO
 Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 138363189002-2019-00072-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2019-00072-00
DEMANDANTE	MADY GRACIELA ACOSTA RUIZ
DEMANDADO	MILTA ROSA CARRASQUILLA ROMERO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUEZ	DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO-BOLIVAR, SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que a folio 143 y 144 del expediente físico el cual se encuentra digitalizado se encuentra escrito de contestación de la demanda, así mismo a folios 150 a 152 encontramos escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en consecuencia y en concordancia con el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del P. córrasele el respectivo traslado.

.En armonía con lo expuesto el despacho del Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbaco,

RESUELVE,

PRIMERO: Córrasele traslado a la parte ejecutante por el termino de diez (10) dias contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, de las excepciones de mérito propuesta por la parte ejecuta de conformidad con el 443 de C. G. del P.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION

**Radicado No. 138363189002-2019-00072-00
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f756b048b510417a5a4265d28079442892c13c9ba871c623d892bd0aa27689ed
Documento generado en 07/12/2021 09:12:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**